DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.391 | Jueves 3 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2210272

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 904 EXENTA, DE 25 DE OCTUBRE DE 2022

Por resolución exenta Nº 904, del 25 de octubre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 21 de octubre del año 2022 presentada por I. Municipalidad de Pemuco se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Pemuco, por calzada completa por un circuito que inicia en calle San Martín, por calle Padre Jorge Herrera hasta calle Camilo Henríquez, calle camilo Henríquez hasta Avenida Colón, calle Estación, Av. Méndez, calle Carrera, calle Arturo Prat, calle O'Higgins y calle Claudio Carrasco, calle San Martín hasta la meta en calle Padre Jorge Herrera, el día 28 de octubre de 2022 desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas, con la finalidad de realizar Actividad Deportiva denominada Cicletada Color. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito, en los mismos términos solicitados. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en comuna de Pemuco, por calzada completa por un circuito que inicia en calle San Martín, por calle Padre Jorge Herrera hasta calle Camilo Henríquez, calle Camilo Henríquez hasta Avenida Colón, calle Estación, Av. Méndez, calle Carrera, calle Arturo Prat, calle O'Higgins y calle Claudio Carrasco, calle San Martín hasta la meta en calle Padre Jorge Herrera, el día 28 de octubre de 2022 desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas, con la finalidad de realizar Actividad Deportiva denominada Cicletada Color.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl